

AVISO

La Secretaría General del Consejo De Estado

Hace Saber:

A todos los interesados e intervinientes en el expediente **47001333300320150044200/01** correspondiente a la demanda interpuesta por el señor Eladio Joaquín Cardozo García y Otros contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Policía Nacional y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que:

El veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el consejero de Estado Dr. Carlos Enrique Moreno Rubio, profirió fallo dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2021-06589-00**, actor: Eladio Joaquín Cardozo García contra el Tribunal Administrativo del Magdalena y Otro, mediante el cual dispuso: "**PRIMERO: Niégase** la acción de tutela promovida por el señor Eladio Joaquín Cardozo García, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se publicará en la páginas web del Consejo de Estado y el Tribunal Administrativo del Magdalena.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

APV